

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de don, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a efectuar las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Declaración y documentación: A la proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, sobre la obra de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte, que está en posesión del carnet de Empresa responsable, al corriente del pago de contribuciones de licencia fiscal, al corriente de cotización al régimen gene-

ral de la Seguridad Social, que se obliga al cumplimiento de las disposiciones referentes a la legislación vigente en materia social y laboral y protección de la industria nacional y que adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 44.135 pesetas como garantía provisional exigida.»

(Fecha y firma.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Escuela Nacional de dicho pueblo, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Tabuyo del Monte 4 de septiembre de 1974.—El Presidente.—7.745-A.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores****PONTEVEDRA**

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Pontevedra, actualmente en paradero desconocido, doña Isabel Velasco Viéitez, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Ramón y Ramona, para que comparezca ante este Tribunal a fin de serle notificados los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 11.342 y 231/1974, seguido en la facultad protectora a la menor B. V. V., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si así no lo hiciere se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—6.509-E.

MINISTERIO DE HACIENDA**Tribunales de Contrabando****MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Donatus Hartman, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 181/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 23.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.578-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Víctor Jiménez Andrés, cuyo último domicilio conocido era en Seo de Urgel, 3, de Madrid, inculcado en el expediente número 490/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.582-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo se notifica a Clemente Ubaldo García Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en Padre Damián, 43, de Madrid, inculcado en el expediente número 234/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del ar-

tículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 2 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.583-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Clemente Ubaldo García Iglesias y al representante legal de «Automóviles Prida, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en Padre Damián, 43, de Madrid, inculcados en el expediente número 348/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 700.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 2 de octubre de 1974 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.584-E.

OTROS ANUNCIOS

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Navarro Verdú, con último domicilio conocido en calle Adaro, número 15, o calle Menéndez Valdés, 6, Gijón (Oviedo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 227/74, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.579-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Ramón, sin número, de Soto del Barco (Oviedo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 232/74, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.580-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Sánchez López, con último domicilio conocido en Madrid, Ciudad de Los Angeles, bloque 112, sexto B, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 245/74, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.581-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

GLJON

Amortización de obligaciones del empréstito

El 31 de diciembre de 1974 quedarán amortizadas, previo sorteo público que se efectuará en las dependencias de esta Junta, Claudio Alvargonzález, 32, a las once horas del día, 20 de noviembre próximo, 300 obligaciones serie A, 100 B, 540 C, 870 D, 890 E, 480 F, 930 G, 1.550 H y 2.000 I, de las que integran el empréstito emitido por este Organismo.

Gijón, 31 de agosto de 1974.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—7.701-A.

Acueducto Tajo-Segura

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 26 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S.—6.533-E.

Relación de propietarios afectados

Finca: 1. Propietario: Don Luis Gamir Prieto, Polígono: 31. Cultivo: Monte alto. Superficie expropiada: Hectáreas: 0,2739.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.º LD/49986/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. enlace E. T. «M. Carol, Palazón y Eudom» con la intermedia «Arrahona», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kilovoltios, de un circuito trifásico, a E. T. «Arrahona», de 630 kVA, de potencia y 25/0,38-0,22 kV, y de una longitud de 0,870 km., en Sabadell.

Presupuesto: 1.688.627 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.768-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.º LD/cn-6655/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Mejorar el servicio enlace de las estaciones transformadoras números 333 y 1.113, afectando a las calles Esteras, pasaje Badal y Bagur, de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 mm² de sección; longitud, 0,201 km.

Presupuesto: 253.224 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.776-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.º LD/6656/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimentar la estación transformadora, en proyecto, número 1.866 en la calle Cerdeña, 225-237, de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 mm² de sección; longitud, 0,217 km.

Presupuesto: 231.105 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.775-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.º LD/6654/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimentar estación transformadora número 1.895 (en proyecto) en la calle Monegal, de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 mm² de sección; longitud, 0,055 km.

Presupuesto: 82.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el

plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.774-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/6653/74.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimentar las estaciones transformadoras, en proyecto, números 1.875 y 1.882, en paseo Claudio Güell y calle Farmacéutico Carbonell, respectivamente, término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 mm² de sección; longitud, 0,789 km.

Presupuesto: 845.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.773-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/cn-49989/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. D/ y E. T. «Arbó», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kilovoltios, de un circuito trifásico y 0,120 kilómetros de longitud, y E. T. «Arbó», de 250 kVA, de potencia y 25/0,39-0,22 KV., en Sabadell.

Presupuesto: 633.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.769-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/49985/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. D/ y E. T. «Hormigonera Manuf. Carol-Sierra Camaró» y enlace a 11 kV. E. T. «Sierra Camaró» y red aérea en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kilovoltios, de un circuito trifásico, 1.615 kilómetros de longitud y E. T. «Hormigonera» de 250 kVA, de potencia, E. T. «Manufacturas Carol» de 160 kVA, de potencia y E. T. «Sierra Camaró» de 400 kVA, de potencia y 25/0,39-0,22 kV., en Sabadell.

Presupuesto: 3.080.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.767-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: Sec. 3.ª LD/49979/73.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 kV. enlace E. T. «Gili II» a E. T. «Planell», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 kilovoltios, de un circuito trifásico, de 0,520 km. de longitud entre E. T. «Gili» y E. T. «Planell», en Sabadell.

Presupuesto: 999.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 11.768-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea a E. T. Camp Roig y su final en la E. T. España, en el término municipal de Rosell (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de muebles.

d) Características principales: Se trata de una línea eléctrica a 25 KV., de 279 metros de longitud, de un solo circuito, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros, montada sobre apoyos de madera y de hormigón.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 383.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en el Camino de San José, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Ramos.—2.776-6.

GERONA

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973,

de 26 de octubre), se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativas, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 para la instalación y funcionamiento de una planta de suministro de gas propano y distribución canalizada del mismo, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria, calle Eximenis, número 8, y en el plazo de veinte días, los escritos por triplicado que crean oportunos al respecto:

Peticionario: Cooperativa de Viviendas «L'Estel».

Emplazamiento: Dos depósitos de propano de 19,8 metros cúbicos en total y accesorios en la zona del grupo de viviendas de la Cooperativa en La Sella de Ter (Gerona).

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativa de planta de depósito de propano y distribución canalizada de dicho gas para 54 viviendas de la Cooperativa «L'Estel», en La Sella de Ter.

Suministro futuro previsto: 131,4 toneladas de gas propano al año.

Valor total de las instalaciones: 827.183 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Primeras materias: Propano.

Gerona, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Frigola Casassas.—11.703-C.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV. a la nueva E. T. «Mas Pere Petit», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llagostera. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 9 de la línea a E. T. «Agujas», y finalizará en la nueva E. T. «Mas Pere Petit».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión de servicio: 11 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 0,706. Irá montada sobre apoyos de madera con aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 503.000 pesetas.

Expediente: 399-74/636.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.733-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

línea de alta tensión a 25 KV. a la nueva E. T. «San José de la Montaña», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de alta tensión tendrá su origen en el poste conversión línea Los Pinos Blancos, y en trazado subterráneo, por calle sin nombre, y finalizará en la nueva E. T. «San José de la Montaña».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión de servicio: 25 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 0,196. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo: Cabina tipo Albatros, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 499.926 pesetas.

Expediente: 401-74/638.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.732-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de alta tensión a 11 KV. a la nueva E. T. «Fita II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Figueras. La línea de alta tensión tendrá su origen en el cable subterráneo a E. T. «Calvet», y en trazado subterráneo, por calle Méndez Núñez, calle Sud y calle sin nombre, y finalizará en la nueva E. T. «Fita II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión: 11 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 0,250. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Tipo: Edificio con transformador de 630 KVA. a 6/0,220-0,127 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.117.000 pesetas.

Expediente: 400-74/637.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.731-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de alta tensión a 25 KV. a la E. T. «Turispania» (existente), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Feliu de Guixols. La línea de alta tensión tendrá su origen en el cable subterráneo a E. T. Mercado, y en trazado subterráneo, por calle San Juan, paseo del Mar, calle Riús y Calvet y paseo Marítimo, y finalizará en la E. T. «Turispania» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión de servicio: 25 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 0,388. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 747.500 pesetas.

Expediente: 402-74/639.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.730-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de alta tensión a 25 KV. a la nueva E. T. «Soms», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Massanet de la Selva. La línea de alta tensión tendrá su origen en la E. T. Filana y en trazado subterráneo por calle sin nombre, y finalizará en la nueva E. T. Soms.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión de servicio: 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado: 0,220. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo: Cabina tipo Albatros, con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 419.300 pesetas.

Expediente: 404-74/641.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.734-C.

HUELVA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 línea 220 KV. C. T. «Cristóbal Colón». Sub. «Torrearenilas».

Final: Apoyo número 12 de ídem. Término municipal afectado: Palos de la Frontera (Huelva).

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 2,338.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 454,45 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.285.620 pesetas.

f) Referencia: Expediente AT/ número 7.012.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en calle Rabida, 29, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.801-5.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 34713.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».

Instalación: Electrificación de los barrios de La Coradiella y Venta Pomar, de San Roque del Acebal (Llanes), consistente en la instalación de:

a) 880 metros de línea aérea trifásica, formada por conductores de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

b) Un centro de transformación tipo interperie, de 25 KVA., a 16/0,220-0,127 KV.

c) Dos líneas trifásicas a 220 V. para los citados barrios de La Coradiella y Venta Pomar, formadas por conductor de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Emplazamiento: San Roque del Acebal (Llanes).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.250-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.698. Línea 25 KV. a nueva E. T. «Enseñanza».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 300 metros, para suministro a la nueva E. T. «Enseñanza», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 210 Babylan.

Presupuesto: 754.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación Término municipal Gandesa. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.724-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A.º. 2.697. Línea a 6 KV. a E. T. «Mubermu».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la E. T. «Mubermu», de 250 KV. de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea E. T. Mas Mari-E. T. Gomá.

Presupuesto: 236.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal Santa Perpetua.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.723-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.716. Línea 25 Kv., a E. M. «Aumar VII».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de Al-ac., de 54,59 mm² de sección, con una longitud de 60 m., para suministro a la E. M. «Aumar VII».

Origen: Apoyo «B» de la línea «Hifrensa».

Presupuesto: 195.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.728-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.717. Línea 25 Kv., a E. M. «Aumar VI».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Instalar línea a 25 Kv., de transporte de energía eléctrica con conductor Al-ac., de 54,59 mm² de sección, con una longitud de 20 m., en tendido aéreo, para suministro a la E. M. «Aumar VI».

Origen: Apoyo número 5 de la línea a P. T. 201 Motel.

Presupuesto: 155.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.727-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L/A. 2.715. Línea a 25 Kv., a E. M. «Aumar V».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de Al-ac., de 54,59 mm² de sección, con una longitud de 365 m., en tendido aéreo y de Al. de 70 mm² de sección con una longitud de 28 m., en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Aumar V».

Origen: Apoyo número 9 de la línea a E. T. 243 «Avesa III».

Presupuesto: 535.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.726-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto L. A/T. 2.714. Línea 25 Kv., a E. M. «Aumar IV».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de Al-ac., de 54,59 mm² de sección, con una longitud de 50 m., en tendido aéreo y de Al., de 70 mm² de sección con una longitud de 35 m., en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Aumar IV».

Origen: Apoyo número 6 de la línea «Ametllá II».

Presupuesto: 210.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Ametllá de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.725-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de proyecto de electrificación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: La Mata de Morella y Olacau del Rey, de la provincia de Castellón, y La Cuba; Mirambel y Tronchón, de la provincia de Teruel.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los términos municipales citados.

El proyecto se compone de:

- 1.º Línea eléctrica 20 KV, desde la Mata de Morella-La Cuba.
- 2.º Línea eléctrica a 20 KV. Derivada de La Cuba-Tronchón a Mirambel.
- 3.º Línea eléctrica a 20 KV. Derivada de la de la Mata de Morella-La Cuba a Tronchón.
- 4.º Estación transformadora de La Cuba.
- 5.º Estación transformadora de Mirambel.
- 6.º Estación transformadora de Tronchón.
- 7.º Red de distribución en B. T. La Cuba.
- 8.º Red de distribución en B. T. Mirambel.
- 9.º Red de distribución en B. T. Tronchón.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.380.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Manuel García Ortiz.—2.797-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Jefatura de I. C. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Torres Devesa para perfeccionar y ampliar su aserradero de maderas, sito en Illobre, Ayuntamiento de Vedra.

Objeto: Perfeccionamiento y ampliación.
Capacidad anual: 1.800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 704.137 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones que proceda en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 29 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—2.768-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Ezequiel Fandiño Toba para perfeccionar y ampliar su aserradero de maderas, sito en Moraima, Ayuntamiento de Mugia.

Objeto: Perfeccionamiento y ampliación.
Capacidad anual: 3.840 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 259.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 31 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—2.772-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Grupo Sindical Autónomo de Ebanistería, Carpintería y Similares de Hospitalet», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, plantá 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de esta anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo Sindical Autónomo de Ebanistería, Carpintería y Similares de Hospitalet».

Domicilio: Calle del Generalísimo Franco, número 335 (Casa Sindical), Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Junta Rectora: Presidente: Don Antonio Albors Asins. Vicepresidente: Don José Coca Perelló. Secretario: Don Miguel Masagú Priu. Tesorero: Don Jaime Asensio Gómez. Vocales: Don Juan Bistuer Salvadó, don Jaime Mallofré Figueras, doña Nuria Ferrer Agullar, don Alejandro Alonso Hernández, don Antonio Duch Rialp, don Antonio Conte Novellón, don Antonio Vendrell Melich, don Juan Redondo Fernández, don Antonio Pastor Giménez, don José Vidal Coll, doña Mercedes Fuentes Garriga, don Adrián Vila Rabada, don Joaquín Ferrer Camprecios y don Pedro Ginesá Turull.

Título de la publicación: «Ensamblaje».

Lugar de aparición: Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Periodicidad: Bimestral.
Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 12.
Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y asesoramiento de los agremiados. Comprenderá los temas de: Informaciones gremiales, Disposiciones oficiales, Ferias del mueble y Amenidades.

Director: Don Antonio Albors Asins. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Director general.—3.199-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y

en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Boletín de Urgencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.403. Sección Personas Jurídicas. Tomo 33.

Domicilio: Calle Barquillo, número 12, Madrid.

Título de la publicación: «Boletín de Urgencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 4 a 20.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El envío a todos los Arquitectos colegiados de España de aquellas notas, datos, disposiciones, convocatorias y noticias que puedan interesarse, así como información profesional y técnica. Comprenderá los temas de: Información del Consejo, Acuerdos plenarios, Convocatorias de concursos, Noticias sobre Congresos, Jornadas, Exposiciones y Conferencias profesionales.

Director: Don Manuel Quintero Seisdedos (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Director general.—11.764-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del Plan Especial de Urbanización (proyecto de explanación y alcantarillado principal de la segunda etapa) del Área de Actuación «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, el Plan Especial de Urbanización (proyecto de explanación y alcantarillado principal de la segunda etapa) del Área de Actuación «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, a las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con los preceptos legales citados se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID.**

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Material y Construcciones, S. A.», por escritura pública de fecha 2 de abril de 1973:

Cien mil acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.100.001 al 1.200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.814-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 300.335 de la sucursal de Alcudia (Mallorca), número 312.161 de la de Astillero, número 312.290 de la de Badajoz, número 300.944 de la de Cabezón de la Sal, número 437.003 de la de Cartagena, número 309.078 de la de Getafe, número 301.185 de la de Gúímar, número 300.947 de la de Las Palmas, números 317.209 y 470.208 de la de Madrid, número 304.382 de la de Orense, número 314.105 de la de Ponferrada, núm. 304.523 de la de Pontevedra, número 303.320 de la de Santoña, número 306.218 de la de Solares; números 300.252 y 300.609 de la de Tarragona, número 306.320 de la de Torrejón de Ardoz, números 308.682, 312.215 y 311.948 de la de Valencia; núms. 447.082, 307.936 y 447.144 de la de Vigo; números 314.188 y 317.825 de la de Zaragoza, número 301.936 de la agencia urbana núm. 5 de Barcelona, número 301.914 de la agencia urbana número 22 de Barcelona, número 300.308 de la agencia urbana número 34 de Barcelona, y número 301.341 de la agencia urbana número 11 de Madrid, y número 311.005 de la sucursal de Badajoz, y números 306.817 y 307.817 de la agencia urbana número 1 de Santander.

Resguardos de valores depositados números 160.147, 255.014, 255.025, 267.814 y 322.094, de la sucursal de Madrid; números 1.452, 1.870, 3.196 y 2.753, de la de Palma de Mallorca; número 7.032 de la de Salamanca, números 518.105, 534.890 y 548.800, de la oficina principal de Santander; números 6.207, 17.211, 18.582, 18.638, 18.774, 20.602, 20.739, 20.740, 20.743, de la sucursal de Valencia; núms. 1.044.306, 1.078.637, 1.118.427, 1.166.039, 1.216.883, 1.311.455, 1.346.896, 1.003.856, 1.122.407, 1.183.888, 1.187.733, 1.295.296, 1.361.057, 1.361.461, 1.370.260, 1.443.966, 1.443.967, 1.472.209, 1.560.351, 1.636.463, 1.644.978, 1.780.830, 1.820.292, 1.822.375, 1.853.450, 1.901.865, 1.922.550, 1.962.002, 2.014.864, 2.101.518, 2.122.032, 2.154.254, 2.161.161, 2.172.793, 2.208.717, 1.372.729, 1.430.798, 1.463.777, 1.507.302, 1.512.707, 1.546.020, 1.551.251, 1.696.245, 1.713.721, 1.735.543, 1.794.811, 1.817.563, 1.836.213, 1.891.370, 1.905.867, 1.912.732, 1.942.264, 1.944.511, 1.945.386, 1.962.095, 1.962.373, 1.977.728, 2.011.454, 2.047.255, 2.052.957, 2.083.525, 2.113.920, 2.135.446, y 2.181.145, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 622.132 de la sucursal de Alar del Rey, número 621.829 de la de Astillero, número 625.555 de la de Avila, número 620.874 de la de Badajoz, números 732.802 y 726.171 de la de Madrid, número 725.113 de la de Orense; número 610.023 de la de San Andrés y Sauced, y números 622.422, 622.295, 622.789, 622.386, 621.847, 622.069, 622.162, 622.030, 622.241, 622.116, 622.457, 622.321, 622.183 y 622.056, de la de Sevilla.

Extractos de inscripción números 527.444 y 539.071, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 31 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.808-8.

**BANCO DE HUESCA
(BANOSCA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de agosto de 1974), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes	1,00	—
Cuentas de ahorro	2,75	—
<i>Imposiciones a plazo fijo:</i>		
A tres meses	4,50	—
A seis meses	5,50	—
A un año	6,00	—
A plazo igual o superior a dos años	7,50	—
<i>Operaciones activas:</i>		
Descuento comercial	7,75	8,00
Descuento financiero	8,25	8,50
Créditos con garantía personal en póliza	8,25	8,50
Créditos en letra con intereses compensados	8,25	8,50
Anticipos con garantía de letras y otros efectos al cobro	7,75	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,25	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,25	8,50
Créditos con garantía de fondos públicos	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,25	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,75	9,00
<i>Operaciones por plazo igual o superior a dos años:</i>		
Entre dos y tres años	11,50	12,00
Más de tres años (incluidas comisiones)	12,50	13,50

Huesca, 5 de septiembre de 1974.—11.816-C.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL COOPERATIVO

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del día 2 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<i>A) Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,50	

Tipos de interés

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Las demás operaciones	8,40	8,50
Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	11,00	12,50
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito	9,50	9,50

B) Operaciones activas (crédito, préstamo y descuento):

Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial	7,90	8,00
Las demás operaciones	8,40	8,50
Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	11,00	12,50
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito	9,50	9,50

Madrid, 31 de agosto de 1974.—11.808-C.

BANCO CENTRAL

Relación de saldos y depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se entregarán al Estado si en el plazo máximo de tres meses, y con las formalidades precisas, no fueran reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.—E. Posada Puntero, Interventor general.—11.815-C.

Relación de cuentas sin movimiento desde el año 1955

Vitoria.—Máximo y Angel Fernández Corres, 704,20; Ildefonso Beltrán de Heredia Martínez, 701,70; Rafael Campo Barrio, 721,50.

Albacete.—Antonio Martínez Cantos y María García, 677; Marcelo Cantos Megias, 624; liquidación testamentaria de Herminio y José María Picazo, 738,42; Manuel Navarro Caballero, 701; Venancio Molina Molina, 630,80; José Agustín Lorenzo Pérez, 804; Ana María Lorente Hernández, 954; Manuel Hernández Martínez, 836.

Hellín.—Ramón Gil González, 959,20; Eduardo Oshea y Verdes Montenegro, 891,50.

Alcoy.—Evaristo López López, 637,10. Adra.—M.^a Dolores e Isabel Vela, 715,95; José Nache Palmero, 967,40; Francisco y Gabriel Ortega González, 999,60.

Vera.—Miguel González y Francisco Torres, 660.

Badajoz.—Enrique García Cordero, 600; Juan Cárdenas García, 659; Antonio Flores López, 918,50; Manuel Fortea Tomás, 862; Eusebio Gil Carmona, 900,20; Antonio Hernández Gil, 750; Teresa Hernández Riveriego, 839,40; Hijos de A. Ranos Plaza, 705,90; Francisco Ramallo Thomas, 882.

Barcelona O. P.—Basilisa Alagón Javierre, 1.000 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100 E/71, 3 oblig. Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100 E/41, 5.000 pesetas nominales Deuda perpetua interior 4 por 100 E/71, 1 oblig. Catalana de Gas 4,5 por 100 serie E E/1913; Manuela Barceló Castells y Concepción Mola Barceló, 6 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie A, 3 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie B; Mercedes Bromsoms Martorell, 4 oblig. Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41; Dolores Carné Olla, 4 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie A, 2 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie B; Ramona Massanet Bosch y Amalia Cucarella Carreras, 14 oblig. Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41, 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,5 por 100 E/71; Montepío de Ambos Sexos de San Desiderio, 4.000 pesetas nominales Deuda amortizable 3,5 por 100 E/71; Gabriel de Pablo González y Carmen Márquez, 9 accs. Te-

léfónica preferentes; Modesto Pamplona Fornell, 17 oblig. Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41; Julio Peris López, 4 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie A, 2 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie B; Isidro Pons Artigas, 2 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie A, 1 acc. Ferrocarriles Catalanes serie B; Antonia Pujol Torrents, 4 accs. Telefónicas, 11 céds. Cto. Local 4 por 100 lotes de 500 pesetas nominales, 2 céds. Crédito Local 5 por 100 lotes preferentes de 500 pesetas, 5 oblig. Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41, 500 pesetas nominales Deuda Norte de Marruecos 4 por 100 E/28; Francisco Quesada Torregrosa y Josefa Quesada Rafart, 8 oblig. Tranvías de Barcelona 6 por 100 E/25, 10.000 pesetas nominales Deuda amortizable 3,5 por 100 E/71; Francisco Quesada Torregrosa y Concepción Rafart Cairó, 10.000 pesetas Deuda amortizable 3,5 por 100 E/71; Francisco Quesada Torregrosa, 22 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41; José Reberté Masuet, 3.000 nominales amortizable 4 por 100 E/71, 22 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41, 7 oblig. Fuerzas Motrices 5 por 100 E/23; Julia Reyes Blanco: 1 obligación Fluido Eléctrico 5 por 100 E/45, 1 acc. Hidruña; Ramón Roig Rive y Claudia Figueras Sanz, 5 oblig. Fluido Eléctrico 5 por 100 E/45; Rosa Sobils Molas, 11 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41; Ramón Soler Zubira, 24 acciones preferentes Ferrocarriles Catalanes serie A; 12 accs. preferentes Ferrocarriles Catalanes serie B; Benjamin Tena Bardot, 1.000 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100 E/71; Josefa Torres Bernat, 5.000 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100 E/71; Juan Trujolls Bley y Eduardo Trujolls Grau, 10 oblig. Fluido Eléctrico 5 por 100 E/45; 7 oblig. Ferrocarriles Montaña a Grandes Pendientes; María Verdes Pintet, 2.000 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100 E/71; María Alsina Torres, 1 oblig. Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 E/41; Jaime Borrrell Verdagué, 1 oblig. Gas Lebón 6 por 100 E/50; Modesto Canut Doria, 22.000 pesetas nominales Deuda amortizable 3,5 por 100 E/51; Juan García Angles, 4 accs. R y Beca Cia.; María Inés Macías, 1.500 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100 E/51; José Reus Vila, 10 accs. Campaña Telefónica.

Basilisa Alagón Javierre, 4.704,98; Manuela Barceló Castells y Concepción Moia Barceló, 719,53; Mercedes Bromsoms Martorell, 2.088,86; Dolores Carné Ollé, 350,59; Ramona Masanet Bosch y Amalia Cucarella Carreras, 10.853,62; Montepío de Ambos Sexos de San Desiderio, 2.856; Gabriel de Pablo González y Carmen Márquez, 480,78; Modesto Pamplona Fornell, 8.205,20; Julio Peris López, 503,39; Isidro Pons Artigas, 1.509,74; Antonia Pujol Torrents, 11.982,18; Francisco Quesada Torregrosa y Josefa Quesada Rafart, 13.640,93; Fran-

cisco Quesada Torregrosa y Concepción Rafart Cairó, 6.492,28; Francisco Quesada Torregrosa, 8.320,50; José Reberté Masuet, 20.990,24; Julia Reyes Blanco, 1.993,95; Ramón Roig Ribé y Claudia Figueras Sanz, 4.150,08; Rosa Sobils Molas, 4.969,03; Ramón Soler Zubira 3.274,96; Benjamin Tena Bardot, 648,50; Josefa Torres Bernat, 3.710,20; Juan Trujolls Bley, 4.262,90; Juan Trujolls Bley y Eduardo Trujolls Grau, 11.183,46; María Viñas Pintet, 1.344,70.

Narciso Vives Casademont, 887,40; Antonio Bertrán Boixasas, 650,10; José Gallart Folch, 919,63; Anastasio García Boix, 869,30; Emilio Llobet Domengue, 790,25; Francisca Marcet Aule, 607,85; Antonio Martínez Manzanero, 879,50; Pedro Mira Noguera, 615,20; Manuel Sánchez Laval, 669,70; Angel Sánchez Tadeo, 757,40; Gonzalo Useros García, 824; Vda. de J. M. Janer, 647,10; Salvador Lluch Urbina, 681,45; Pedro Morla Soler, 770,20; Dolores Murtra Carrán, 627,50; Jaime y Ramón Raich, 895,25; Ramón Riera Riera, 921,35; Sol Hermanos, 655; Edwin Zobel Senger, 755,70; Francisco Boanza García, 807,10; Angel Collell Bausell, 653,05; Rosa Ginesta Catalá, 705,20; Industrias Llauger - Maristany, 750,95.

Barcelona AG. 1.—José Martí Sogas, 663,30.

Barcelona AG. 3.—F. y S. Bardera Senarau, 729; Rosa Bernat Buigas, 624; C. Burgos Saenz y E. V. Zopel, 692; Cayas Llobet, S. L., 610; A. Juanola Gifra, 855; Laboratorios Primex, S. L., 815; Jerónimo Suñol Tintoré, 855; Isidro Terrade Fortuñy, 605.

Barcelona AG. 8.—Melitón Bonvehi Gasó, 804,50; Ricardo Darocas Darocas, 746; Miguel Gaspar Paronolla, 720,20; Luis Sanfeliu Nogués, 725; Enrique Avelló Branques, 648,40.

Barcelona AG. 16.—José F. Arquero, 632; José Pérez Alcobas, 629; Carlos Sanpons Mariana, 875,10; José Comanges Moliné, 632,90.

Arenys de Mar.—Ginés Soler Miró, 606,60.

Granollers.—Montserrat Bonjoch Masferrer, 910; Angeles Azules, S. A., 606,20.

Manresa.—Concepción Gelabert Gassó y D. Sala, 816.

San Celoni.—Ramón Bonsons Gelabert, 709.

Vilafranca del Penedés.—Elias Vallés Surriol, 762,90.

Hospitalet de Llobregat.—Josefa Sanpino Sarabia, 805; Joaquín Raich Serra, 884,30.

Burgos.—Antonio García López, 781,04. Castellón.—José Beltrán Valens, 660,30.

Benicarló.—Antonio Arin Forés, 740.

Ciudad Real.—Comisión P. Monumentos Históricos, 890; Herminia Alameda Martín, 625,80; Julián de Castro y Ruiz de Castañeda, 864,40; Apolonio Tapiador Carretero, 857,88.

Tomelloso.—José y Bonifacio Sánchez Balazón, 876,25.

Córdoba.—Alberto Méndez Sánchez, 803,13; Rafaela López Ortega, 667.

Baena.—Antonio Alvarez Moreno, 637,90; José Bujalance Santaella, 662,93; Francisco Serrano Delgado, 758,20; Rafael Onieva López, 636.

Cuenca.—Cumasa, S. A., 795,41; Isaac Portilla Saiz, 754,65.

San Clement.—Obdulía Martínez Bello, 843,80; Julián Ortega Ortega, 733,35.

Gerona.—Medin Giralt Fornaguera, 774,45; Florencio Salellas Gibrat, 643,85; Pilar Bertomeu Sabadi, 666,55.

Figueras.—Alfonso Banaset Mas, 891; Miguel Gelabert Planas, 805; Miguel Casanovas Carriga, 713; Ramón Roig Corominas, 635,50.

Toroella de Montgrí.—Servando Oller Colls, 636,75.

Granada.—José Parejo López, 875,79; Jacinto Rega Sánchez, 989,95; Ramón Martínez Ontiveros y Resurrección Uvago Fernández, 695,35; Santiago Fajardo López-Cuervo, 841,05; José Miguel Fajardo López-Cuervo, 841,05; Miguel Garzón Sánchez, 693,75.

Pasajes de San Pedro.—Manuel Sendó Carou, 840,87.

Jaca.—Mercedes Estrada Bruguero, 5.000 pesetas nominales, accs. Cinematográfica Nacional de España, S. A.

Walter E. Kraus, 675,31.
Monzón.—Alberto Lleo Puigjuriguer y Eduardo Taberner Collejim, 974.

Sariñena.—Antonio Marca Bernal y Ramón Tricas Bernal, 622,74.

Tamarite de Litera.—Ignacio Pamies Sires, 963,55; Ramón Berenguer Crosta, 834,60; Vicente Chesa Arnal, 611,81; Antonio Naval Macarulla, 656,80; Agustín Pérez Iglesias, 694,43.

Andújar.—Fernando Jiménez de Mendoza, 627,55.

La Carolina.—Francisca Marín Millán, 743,25; Jacinto Ortega Casado, 772,95.

Las Palmas AG. 5.—Antonia Melián Calderín, 861; Carlos Orive Benitez, 938, José de la Riva Curbelo, 909.

Astorga.—Luis Hernández González, 668,10.

Bembibre.—Manuel Fernández Cobos y Felicidad Alvarez Alvarez, 615; Aurora Diez Alonso, 919; Francisco Fernández González y Francisco Fernández, 621; Dolores Martínez Alvarez, 780.

Balaguer.—José Guillaumet Molleví y Antonio Guillaumet Teixidó, 655,20.

Borjas Blancas.—Antonio Colón Capdevila y Antonia Cases Armengol, 859.

Seo de Urgel.—Pedro Batlló Viñole, 650; Teresa y Mercedes Maña Areny, 638; Alfredo Pastor Pastor y Clemencia Bodwer Meyland, 843; Francisco Requena Fernández, 758.

Tremp.—Domingo Alegret Guamis, 630,90.

Madrid O. P.—Dionisio Alonso Martín y Raimunda Molero, 888; Amancio Allen Franco y Maura Salvador Fores, 626,80; Juan Angel Allende Corcuera, 654,30; Maximiliano Amaro Lasheras y Alicia Roldán Ruiz, 784; Eufrasio Bartolomez Cabrero, 818,05; Antonio Bernal Jiménez, 720; Jaime y Ramón Boté Bruel, 763,10; Pablo Bueno López, 822,65; Cooperativa Olivarera y Caja Rural de Lucena, 748; Cooperativa Olivarera Cerealista Ntra. Sra. Valle, 718,70; Fernando de la Cruz Lacaci y María Altolaguirre, 949,20; Miguel Cuartero Larreal y Ana María Nuñez Iglesias, 898,30; Jesús Galindo Castillo y Josefa Crespo Crespo, 670,65; Venancio Galparzoso Beristáin y Sofía Martínez, 891,50; Antonio y Mapuela García Martín, 777,35; Miguel García Mallafre, 666; Rafael Hurtado Jiménez de la Serna, 814,20; Luis Ortum Sánchez, 600,29; Ramón Palacios Rubio, 797,10; Carlos Pezzi Mariani, 626,60; Francisco Rausa Tamartit, 792,83; Julia Rodríguez Lartategui, 666,75; Encarnación Rubio Martí, 737,17; Felipe Rubio Rodríguez, 663,90; Andrés Sánchez Rico, 745,55; Calixto Sánchez Madrid, 714,55; Casimiro Sánchez Sánchez, 657,08; Manuel Sánchez Corporales y Teresa Polo Riesgo, 815,95; Mariano Sánchez López y Apolonia Martínez Balsalobre, 663,88; Amparo Valdés Fraga y Andrés Valdés Fraga, 882,85; Alfonso Velasco Fernández Nespral y Luisa Fernández, 659,65; Pedro Velázquez Aznar, 837,25; Jorge Verdejo Duprado, 722,60; Ramón Villasante Santiso, 624,35; Enrique-

ta González Blanco, 684,40; Pablo Herce Montiel, 774,90; María Concepción Riesco Suárez, 820,70; Aurora Barba Matilla, 747,95.

Madrid AG. 3.—Alfonso Alvarez Santayana, 846,30; Juan Jiménez Jiménez, 749,40.

Madrid AG. 5.—Inocencio Muñoz Paz, 603.

Madrid AG. 9.—Valentín González Pérez, 791,10; Francisco Calvo Monte, 608,85.

Madrid AG. 10.—José del Monte Suárez, 755,45.

Málaga O. P.—Guillermo Alcalá López, 693; José Cabra Gaona, 815; María Josefa Molina Moreno, 693; Teresa Lanca Moreno, 709; José de Oliveira y Almeida, 759.

Melilla.—Alonso Navarro Martínez, 628; Santos Chocrón Chocrón, 775; Sociedad Cumbicultura de Palomas Deportivas, 776.

Ronda.—Miguel Ortiz Guzmán, 658; María Teresa Corro Grandino, 746.

Murcia O. P.—Pedro Ortiz Fernández, 667,78; Antonio Tomás López, 703,12; Sebastián Perona Sánchez y Carmen Sánchez Nicolás, 607,80; Carmen Sánchez Pastor, 945,60.

Caravaca de la Cruz.—Arias Martínez César, 750; Antonio García López, 839.

Pol de Siero.—José y Ana Catalina Vigel-Escalera Fernández, 888,56.

Carmona.—José Cansino Montero y Modesto Cansino Crespo, 875,50; Fernando Sáenz de las Heras y Josefa Dana Soto, 938,50.

Almazán.—Sabino Garijo Jiménez y Florencio Gallego Jiménez, 632,80.

Tarragona.—Francisco Javier Falco Ferreres, 712; Conchita Muste Muste, 767.

Arbós del Panadés.—Caja Rural Panadés Llorens, 969,69; Salvador Catalá Ferrán y María Galimany Casellas, 751,45; Martí Martí Rosell, 798; Angel Palau Pros, 941,15.

Gandesa.—José Ribas Roca, 700.

Tortosa.—Josefa Caballer Ribera; Federico Jordi Samper, 886; Juan Llambrich Llorbera, 764; Vicente Mora García, 671; Rosa Noé Grego, 784; Sección Crédito Hermandad de Pauls, 661.

Teruel.—Manuel Ibáñez Sabil, 616,51.

Aibate del Arzobispo.—Antonio Gracia Gabarrús, 788.

Alcañiz.—Cristóbal Feced Soler y Carmen Conesa Molés, 614,59; Santiago Albesa Pardo y Patrocinio Bayod Zurita, 867,07.

La Puebla de Híjar.—Eduardo Navarro Aznar, 639.

Mora de Toledo.—Nicomedes Ramírez González, 641.

Villacañas.—Julio Lobato Nieto, 666.

Villa de Don Fadrique.—María Fe y María Esperanza Aguado de las Heras, 666,30.

Villarrubia de Santiago.—Julián Escobar García, 602,70.

Valencia AG. 2.—Rafael Barella Guinot, 650; Emilio Sorio Córcoles, 637,50.

Valencia AG. 3.—Bautista Martínez Aparisi, 601,95; María Flores Solanes, 920.

Bilbao O. P.—Francisco Alberich Vilalta, 620,18; Arenaza Vizcaya, 821,29; Germán Bareño Piñera, 922,45; Francisco Bar-surto Alberdi, 624,09; José Fernández Barrera, 645,59; Miguel Garíbe González,

828,39; Vicente Giner Miralles, 669,45; Antonia Ormaechea, viuda de M. Vellido, 654,05; Varga Hermanos, Industrias Conserveras, 761,93.

Bilbao AG. 1.—Constancia Bilbao Zaranona, 617,80.

Bilbao, AG. 2.—Daniel Corcuera Llanada, 650,90.

Zamora.—Dolores Gallego Rodríguez, 626,95.

Benavente.—María I. Martín García, 981.

Zaragoza AG. 18.—Pilar Cardona Larrode, 781,40; Alfredo Cajal Gabarre, 831; María Amparo Españaque Martínez, 856,90; María Isabel Españaque Martínez, 856,90; María Pilar Españaque Martínez, 856,90; Claudio Pérez Martínez, 846,50; César Viamonte Diaus, 943,02; Julián Ramos Puértolas, 769,40; Remedios Cerdán Garcés, 845,80; Florencia Zapater Buil, 891,44.

Caspe.—Pascual Beltrán Ezquerria, 834; Agueda Royo Calavera, 740.—11.815-C.

BANCO IBERICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto corriente (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10), por la que se modifica el tipo de interés básico del Banco de España y los tipos aplicables a las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados, al tiempo que se dispone la libertad de tipos de interés aplicables a las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados, al tiempo que se dispone la libertad de tipos de interés aplicables a las operaciones activas y pasivas a plazo igual o superior a dos años y lo dispuesto en la norma cuarta de la circular número 94 del Banco de España, este Banco aplicará los siguientes tipos de interés preferenciales y máximos a dos años, durante el mes de septiembre próximo:

	Porcentaje
a) Operaciones activas formalizadas.	
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuentos comerciales	7,90
Demás operaciones	8,40
Plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ...	8,90
Plazo igual o superior a dos años hasta tres años:	
Mínimo (incl. comisiones)....	11,25
Máximo (incl. comisiones)....	12,00
Plazo superior a tres años:	
Mínimo (incl. comisiones)....	12,25
Máximo (incl. comisiones)....	13,00
b) Operaciones pasivas.	
Plazo igual o superior a dos años	7,50

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.806-C.

MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA

Riesgos diversos

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultados:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldo acreedor excedente que pasa al Balance	1.592.582,—	Accidentes individuales	779.750,—
		Automóviles (obligatorio)	41.890,—
		Automóviles (voluntario)	53.934,—
		Incendios	512.453,—
		Robo	204.755,—
	1.592.582,—		1.592.582,—

Balance de situación a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		255.573,80	Reservas patrimoniales		9.568.109,09
Bancos y Cajas de Ahorro		3.813.457,56	Reservas técnicas legales		22.865.933,—
Valores mobiliarios		9.757.006,55	Riesgos en curso	9.481.177,—	
Aptos para reservas	9.104.968,55		Siniestros pendientes liquidación o pago	12.513.070,—	
No aptos para reservas	652.038,—		Reservas estabilización	151.370,—	
Recibos de cuotas pendientes de cobro		6.870.933,55	Para pago comisiones primas patentes de cobro	740.316,—	
Reaseguro cedido		14.930.584,—	Reaseguro cedido		7.682.915,—
Reservas técnicas legales:			Depósito de los aceptantes	4.834.318,—	
Riesgos en curso	5.575.236,—		Saldos pasivos en efectivo	2.848.598,—	
Siniestros pendientes liquidación o pago	9.405.348,—		Acreeedores diversos		3.457.336,96
Saldos activos en efectivo		4.402.184,—	Proveedores		260.752,98
Deudores diversos		3.055.488,48	Pérdidas y Ganancias		1.592.581,93
Rentas e intereses vencidos pendientes de pago		136.784,30	Resultado ejercicio		
Fianzas y depósitos		4.800,—			
Gastos constitución y primer establecimiento		22.097,—			
Mobiliario e instalación		576.935,30			
Material		1.551.784,42			
Total activo		45.427.628,96	Total pasivo		45.427.628,96

Tarrasa, 27 de junio de 1974.—3.223-D.

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

MADRID

Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		3.520.333	Cuenta con la casa central		356.907.926
Bancos		113.258.440	Reservas patrimoniales		35.601.446
Valores mobiliarios		301.180.841	Cuenta regularización Ley 76/23-12-61		129.130.745
Inmuebles		922.485.857	Fondo de garantía (Decreto 3155/1966)		52.857.329
Anticipos sobre pólizas		8.412.528	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		774.735.492
Delegaciones y Agencias		59.872.447	Provisiones		7.410.586
Recibos de primas pendientes de cobro		79.961.843	Reaseguro aceptado		393.980.818
Coaseguradores		43.945.687	Reaseguro cedido:		
Reaseguro aceptado:			Depósito de los aceptantes	135.055.264	
Depósito en poder de los cedentes	209.572.225		Saldos pasivos en efectivo	138.768.625	
Saldos activos en efectivo	47.088.053	256.660.278			273.823.889
Reaseguro cedido:			Delegaciones y agencias		7.867.253
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Coaseguradores		4.729.337
Matemáticas	54.835.573		Acreeedores diversos		131.079.071
Riesgos en curso	102.487.051		Pérdidas y ganancias		12.598.894
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación	167.137.584				
Saldos activos en efectivo	30.727.372	355.187.580			
Deudores diversos		28.391.524			
Ramo de accidentes del trabajo en liquidación		7.665.334			
Total activo		2.180.622.690	Total pasivo		2.180.622.690

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España al 31 de diciembre de 1973

LEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales		3.803.154	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los ramos)		12.989.667
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)		5.165.692	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los ramos):		
Amortizaciones (no particulares de los ramos):			Valores mobiliarios		212.199
Inmuebles		5.851.280	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
Otros adeudados (no particulares de los ramos)		4.000.000	Ramo de Accidentes individuales	8.686.793	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los ramos)		614.275	Ramo de Incendios	7.157.360	
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			Ramo de Responsabilidad civil general	2.863.908	
Ramo de Vida	2.576.664		Ramo de Roto	829.048	
Ramo de Automóviles (obligatorio)	4.600.539		Ramo de Transportes	7.631.531	
Ramo de Automóviles (voluntario)	2.715.166	9.892.369	Ramo de Cristales	240.244	
Resultados:			Ramo de Enfermedades	777.942	
Saldo acreedor del ejercicio actual		12.598.894	Otros ramos	556.972	
		41.925.684			28.743.798
					41.925.684

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—11.805-C.

CINE-TEATRO, S. A.

(C. I. T. E. S. A.)

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad, plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Avance e información de la marcha del ejercicio actual.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 10 de septiembre de 1974.—El Presidente.—3.344-D.

NAVITANK, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades estatutarias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 56 (párrafo 1.º), 142 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en la de 5 de diciembre de 1968, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de octubre de 1974, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de María de Molina, número 39, de esta capital, o, en segunda convocatoria, el día 4 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, si no pudiera celebrarse en primera por falta del quórum que exige el artículo 58 de la Ley primeramente citada, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Fusión de la Compañía «Navitank, Sociedad Anónima», con la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», mediante la absorción de aquella por ésta, con traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital de «Naviera Fierro, S. A.», ni canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Navitank, S. A.», Compañía que se extinguirá sin liquidación.

2.º Examen y aprobación, en su caso del balance general de la Sociedad cerrado en la víspera del acuerdo de fusión.

3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, S. A.», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda, en solicitud previa —como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971— de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

4.º Autorización al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen onuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impidan el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia cinco días antes de la fecha en que ha de celebrarse.

Siendo aplicable la Ley de 5 de diciembre de 1968 a la fusión a que se refiere el precedente orden del día, según se justifica en el expediente y orden, resolviéndolo mencionados en el número 3, de conformidad con lo exigido en aquella, se transcriben a continuación, íntegramente, los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la citada Ley:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado

también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con un abono del interés legal correspondiente a las cantidades de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid 10 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.127-C.

**COOPERATIVA DE CREDITO ACOFAR
AGRUPACION DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 191, del 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Cooperativa de Crédito aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 9 de agosto de 1974, y que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	8,40	8,50
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos, respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	8,40	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,50	11,00
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo	—	9,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	—	1,00
Cuentas de ahorro a la vista	—	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	—	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	—	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año	—	6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	—	7,00

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.895-C.

TITULOS MOBILIARIOS, S. A.

Balance de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1973

-ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	6.868,—	Capital	200.000.000,—
Bancos	3.633.557,49	Reserva legal	1.035.560,—
Cartera de títulos	208.454.953,40	Fondo fluctuación valores	2.071.000,—
Deudores	6.246.327,01	Reserva voluntaria	53.188,92
Mobiliario	43.791,—	Acreeedores	411.797,30
Material móvil	2.000.000,—	Pérdidas y Ganancias	18.314.010,68
Gastos de constitución	1.500.000,—		
	221.885.496,90		221.885.496,90
Bancos, cuenta depósito de valores	74.360.000,—	Valores en depósito	74.360.000,—
Total del activo	296.245.496,90	Total del pasivo	296.245.496,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	596.851,—	Cupones y dividendos	6.231.739,82
Beneficio del ejercicio	18.314.010,68	Primas de asistencia	47.691,32
		Intereses bancarios	55.180,70
		Beneficio en venta títulos	9.714.207,07
		Beneficio en venta derechos	2.862.042,77
Total del debe	18.910.861,68	Total del haber	18.910.861,68

Balance de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1973

(Efectuada la distribución de beneficios sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria de la Entidad)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	6.868,—	Capital	200.000.000,—
Bancos	3.633.557,49	Reserva legal	6.035.500,—
Cartera de títulos	208.454.953,40	Fondo fluctuación valores	8.391.000,—
Deudores	6.246.327,01	Reserva voluntaria	503.408,60
	218.341.705,90	Dividendos a pagar	3.000.000,—
Bancos, cuenta depósito de valores	74.360.000,—	Acreeedores	411.797,30
	74.360.000,—		
Total del activo	292.701.705,90	Valores en depósito	218.341.705,90
			74.360.000,—
		Total del pasivo	292.701.705,90

Relación de valores que integran su Cartera al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor (por sectores)	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre de 1973
1. Alimentación, tabaco, etc.	1.708.000	4.394.369,47	6.234.585
2. Petróleos	9.134.000	28.437.697,88	35.795.715
3. Químicos	885.900	1.579.329,03	2.384.827
4. Materiales de construcción	895.000	2.698.352,42	3.845.815
5. Material y maquinaria eléctrica	227.900	1.012.099,20	2.796.792
6. Construcción y obras públicas	3.390.500	15.021.353,70	34.215.570
7. Inmobiliarias	2.128.500	6.018.978,78	6.395.300
8. Agua y gas	1.090.900	2.318.790,16	2.335.959
9. Electricidad	31.839.500	84.027.785,51	74.581.160
10. Transportes urbanos	71.500	150.408,02	157.300
11. Navegación marítima	2.367.500	4.735.335,56	4.101.603
12. Telecomunicaciones	5.429.500	11.736.359,99	21.288.081
13. Servicios comerciales	296.500	326.203,94	398.920
14. Bancos	10.329.500	59.749.832,32	93.487.319
15. Inversión mobiliaria	1.771.500	3.949.552,70	6.659.503
Total acciones cotizadas	71.360.000	205.454.953,40	295.143.798
16. Inmobiliarias	1.000.000	1.000.000	1.000.000,—
17. Servicios comerciales	2.000.000	2.000.000	2.000.000,—
Total obligaciones no cotizadas	3.000.000	3.000.000	3.000.000,—
Total Cartera	74.360.000	208.454.953,40	298.143.798

Valores que integrados en la Cartera suponen más del 5 por 100 de la misma

Acciones en las Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre de 1973
a) Cepsa	6.830.000	21.486.436	28.211.315
b) Dragados y Construcciones	3.390.500	15.621.359	34.215.270
c) Fecsa (pequeñas)	9.843.000	19.231.830	26.822.630
d) Hidroaia	7.508.500	15.198.434	15.727.304
e) Iberdruero	6.111.500	14.651.752	17.605.835
f) Telefónica	5.426.500	11.736.359	21.288.081
g) Banco Central	1.681.000	11.275.357	17.707.318
h) Banco Hispano Americano	1.974.500	12.138.427	15.093.450

Madrid, 2 de septiembre de 1974.—11.780-C.

ERNESTO FERRER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Barcas, número 2) el día veintiocho de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda el día 30, en la misma hora y domicilio, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio del año 1973-74.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Asuntos generales y ruegos y preguntas.

Valencia, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—11.884-C.

GUANUMUS ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Calle de Segovia, 19

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 1974, a las once horas, y, en su caso, en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados y con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de disolución de la Sociedad; Acuerdos pertinentes.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.889-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1974 en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital superior a la exigida por la Ley y por los Estatutos sociales.

1.º Acordar absorber, en su calidad de único accionista, a «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», mediante la disolución y extinción de la misma y la nulidad de sus acciones, recibiendo en pago el patrimonio total de la Sociedad absorbida, con su activo y su pasivo y subrogándose, según dicho título, en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Este acuerdo se toma a la vista del balance de situación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», aprobado por la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, celebrada en el día de ayer, 27 de mayo de 1974, y que ha sido previamente comunicado a nuestro Consejo de Administración.

2.º Aprabar el balance de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», cerrado el 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en especial a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en dere-

cho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos, así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparecencias y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores y posibles accionistas que ejercitaren el derecho de separación, en los plazos y medidas regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo para aprobar los balances que fuere menester de la Sociedad absorbida, cualquiera que sea la fecha de su cierre, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la absorción por disolución acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

4.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Segunda publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martín-Lunas y Gil.—12.084-C.

2.º 13-9-1974

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1974.

1.º Aprobar la total integración de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», en «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», a reserva de que por ésta así se acepte, mediante la vía de fusión por absorción, previa disolución, sin liquidación de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.», y con traspaso en bloque y a título universal, del patrimonio social absorbible, con su activo y su pasivo, subrogándole en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 25 de mayo de 1974, a todos los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, a los efectos señalados en el artículo 144 de dicha Ley y, en su caso, a los regulados por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

3.º Aprobar que «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», como accionista de «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima», reciba el haber líquido de esta Sociedad, por el título de absorción fusionaria, sin necesidad de aumentar el capital propio, toda vez que posee la totalidad de las acciones de la misma.

4.º Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que, por sí o por las personas de sus Consejeros señores don Antonio Melchor de las Heras y don Juan Sourdeau d'Orcasberro, y de su Secretario, don José Ignacio García-Larrache y Martínez,

indistintamente, realice y otorgue cuantos actos exija la ejecución de los precedentes acuerdos, así como los documentos públicos o privados que formalicen los mismos, atendiendo a las comparecencias y recursos que fueren precisos ante jurisdicciones y Organismos de toda clase, resolviendo lo procedente cerca de los acreedores, en los plazos y medida regulados por la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Facultar igualmente al Consejo de Administración para que apruebe el balance final, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura, y, en definitiva, para que cumplimente y lleve a efecto la fusión por absorción acordada, hasta su final inscripción en los Registros públicos competentes.

5.º Ratificar todas las actuaciones anteriores del Consejo, iniciadas y llevadas a cabo para la presente fusión, inclusive las relativas a la obtención de los beneficios fiscales regulados por el Régimen de Concentración de Empresas, teniendo el Consejo de Administración plenas facultades para tramitar los oportunos expedientes, si así lo juzga conveniente, relacionados con la obtención de dichos beneficios fiscales.

Segunda publicación de dichos acuerdos, a los fines legales previstos, especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.085-C. 2.º 13-9-1974

BANCO DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y el tipo de interés que abonará en las operaciones pasivas. Tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial	Máximo
<i>Operaciones activas:</i>		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercaderías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ...	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
C) Operaciones formalizadas hasta tres años (incluidas comisiones):		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	11,25	12,—
D) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones):		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	12,25	13,—
Interés		
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años	7,—	

Valencia, 30 de agosto de 1974.—El Director general, José María Salés.—12.116-C.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril esta Caja de Ahorros Vizcaina comunica que habiendo sido admitida su adhesión por las Juntas Sindicales de Bilbao y Madrid al Sistema de Liquidación y Compensación de operaciones de Bolsa y de Depósitos de Valores Mobiliarios, quedarán acogidos al sistema los titulares de Depósito de Valores cons-

tituidos en esta Entidad y quienes tengan derechos sobre dichos valores, si no manifiestan su voluntad en contrario antes del día 17 de octubre de 1974.

Esta incorporación queda limitada en su alcance a los valores que las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio acuerden incluir en el Sistema mencionado, produciendo efectos a partir de la fecha establecida para su inclusión.

Bilbao, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Junta de Patronato.—12.120-C.

NAVIERA FIERRO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus facultades estatutarias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 56 (párrafo 1.º), 142 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la de 5 de diciembre de 1968, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 1974, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de María de Molina, 39, de esta capital, o en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, si no pudiera celebrarse en primera por falta del quórum que exige el artículo 58 de la Ley primeramente citada, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Fusión de la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», con la Compañía «Navitank, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital de «Naviera Fierro, S. A.», ni modificar sus Estatutos por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Navitank, Sociedad Anónima», Compañía que se extinguirá sin liquidación.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad cerrado en la víspera del acuerdo de fusión.

3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, S. A.», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda, en solicitud previa—como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972 en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971—de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

4.º Autorización al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impidan el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la

escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el Balance final cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia cinco días antes de la fecha en que ha de celebrarse.

Siendo aplicable la Ley de 5 de diciembre de 1968 a la fusión a que se refiere el precedente orden del día, según se justifica con el expediente y Orden, resolviéndolo, mencionados en el número 3, de conformidad con lo exigido en aquella, se transcriben a continuación íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la citada Ley:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración pedrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con un abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dichos

fraccionamientos y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.126-C.

FABRICA AZUCARERA
SAN FRANCISCO, S. A.*Convocatoria para Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Fábrica Azucarera San Francisco, S. A.», en su última sesión, acordó celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 28 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, si no asistieran a la primera accionistas en número suficiente, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Dar cuenta del desarrollo de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión designada por el mismo en 28 de abril de 1973 y Junta general de 6 de mayo del mismo año, en relación con los acuerdos adoptados por la Junta general, hechos posteriores y adopción de las medidas que se estiman oportunas.

Salobreña, 7 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo.—3.341-D.

PRODUCTOS WILOSKA, S. A.

Junta general ordinaria. Convocatoria

Por la presente, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales de la Compañía mercantil «Productos Wiloska, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Corga de Formigueiros, sin número de la villa de Sarria (Lugo), el día 30 de septiembre de 1974, y hora de las doce, en primera convocatoria, y si procede, el día 2 de octubre de 1974, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

I. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

II. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio de 1973.

III. Renovación del Consejo y nombramiento de nuevos miembros, entre ellos el del Presidente, por renuncia del actual.

IV. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

V. Aprobación del acta de la Junta general, si procede.

VI. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sarria (Lugo) 3 de septiembre de 1974. El-Presidente, Guillermo Kappler.—12.115-C

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas
Atrasado 6,00 ptas
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).